

Resolución Directoral

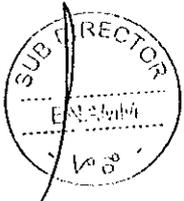
N° 234 - 2023 DE/ENAMM

Callao, 05 JUN. 2023

Visto, el Memorandum N° 261-2023/PERS de fecha 30 de mayo del 2023 cursado por la Jefa de la Sección de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productivas de la Escuela;



Que, mediante documento de visto, la Sección de Personal informa que el Ingeniero Julio César MORA Félix, Jefe de Servicios Académicos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", hará uso de su descanso vacacional a partir del día 30 de mayo hasta el día 08 de junio del presente año;



En tal sentido, es pertinente encargar las funciones de Jefe de Servicios Académicos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Ingeniero Alberto GUERRERO Manrique, mientras dure la ausencia de la titular;

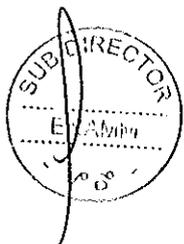


Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS de fecha 25 de enero de 2019, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo expuesto, y considerando lo previsto en el inciso a) del artículo 8° del Decreto Supremo N° 070-DE/SG, que aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", con la visación del Subdirector, de la Jefa de la Sección de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de Jefe de Servicios Académicos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Ingeniero Alberto GUERRERO Manrique, a partir del 30 de mayo hasta el 08 de junio del 2023, inclusive.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a la culminación de su periodo vacacional, el Ingeniero Julio César MORA Félix, Jefe de Servicios Académicos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", reasuma las funciones asignadas.



ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Rolando ALVARADO Bringas
00913340